



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-1661 / CU3-25-0103.

ACTO ADMINISTRATIVO **11001-3-25-0465** DE **25 FEB 2025**

Por el cual se aclaran los actos administrativos 11001-3-25-0169 del 23 de enero de 2025 y 11001-3-25-0305 del 05 de febrero de 2025, expedidos por este despacho, para el predio ubicado en la CL 235 A 54 85 / 75 / 55 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 23 de enero de 2025, este despacho, expidió Modificación de Licencia de Construcción (vigente), para el predio ubicado en la CL 235 A 54 85 / 75 / 55 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-0169, el cual cobró fuerza ejecutoria el 28 de enero de 2025.
2. Que el 05 de febrero de 2025, este despacho expidió Aprobación Planos de alindamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal, para el predio ubicado en la CL 235 A 54 85 / 75 / 55 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-0305, el cual cobró fuerza ejecutoria el 07 de febrero de 2025.
3. Que mediante escrito radicado por correspondencia bajo el número 25303744 del 18 de febrero de 2025, la señora ANGELA CATHERINE RUIZ MARTINEZ en calidad de apoderada de la sociedad AMARILO SAS, FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO FAI ALAMO, solicitó a este Despacho, la aclaración de los actos administrativos 11001-3-25-0169 del 23 de enero de 2025 y 11001-3-25-0305 del 05 de febrero de 2025 manifestando que "La nueva nomenclatura para el proyecto es: **Acceso Peatonal: CL 235 A 54 – 75, Acceso vehicular: CL 235 A 54 – 85 y Acceso Comercial: CL 235 A 54 – 25, por lo cual, solicito la actualización correspondiente en los mencionados actos administrativos**".
4. Que con la solicitud allegó una certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de fecha 10 de febrero de 2025, en la cual se asignó con carácter provisional la siguiente nomenclatura para el proyecto Álamo: **Acceso Peatonal: CL 235 A 54 – 75, Acceso vehicular: CL 235 A 54 – 85 y Acceso Comercial: CL 235 A 54 – 25.**





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-1661 / CU3-25-0103.

ACTO ADMINISTRATIVO 1001-3-25-0465 DE 25 FEB 2025

Por el cual se aclara los actos administrativos 11001-3-25-0169 del 23 de enero de 2025 y 11001-3-25-0305 del 05 de febrero de 2025, expedidas por este despacho, para los predios ubicados en la CL 235 A 54 85 / 75 / 55 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba.

5. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras"
6. Que la solicitud de aclaración es procedente, de acuerdo con la documentación aportada a la solicitud, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante los actos administrativos 11001-3-25-0169 del 23 de enero de 2025 y 11001-3-25-0305 del 05 de febrero de 2025.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aclarar el acto administrativo 11001-3-25-0169 del 23 de enero de 2025, indicando que el mismo hace referencia a la siguiente nomenclatura para el proyecto Álamo: **Acceso Peatonal: CL 235 A 54 – 75, Acceso vehicular: CL 235 A 54 – 85 y Acceso Comercial: CL 235 A 54 – 25**, de acuerdo con la certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de fecha 10 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2. Aclarar el acto administrativo 11001-3-25-0305 del 05 de febrero de 2025, indicando que el mismo hace referencia a la siguiente nomenclatura para el proyecto Álamo: **Acceso Peatonal: CL 235 A 54 – 75, Acceso vehicular: CL 235 A 54 – 85 y Acceso Comercial: CL 235 A 54 – 25**, de acuerdo con la certificación expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de fecha 10 de febrero de 2025





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-24-1661 / CU3-25-0103.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-25-0465

DE 25 FEB 2025

Por el cual se aclara los actos administrativos 11001-3-25-0169 del 23 de enero de 2025 y 11001-3-25-0305 del 05 de febrero de 2025, expedidas por este despacho, para los predios ubicados en la CL 235 A 54 85 / 75 / 55 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular de los actos administrativos 11001-3-25-0169 del 23 de enero de 2025 y 11001-3-25-0305 del 05 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en los actos administrativos 11001-3-25-0169 del 23 de enero de 2025 y 11001-3-25-0305 del 05 de febrero de 2025, se mantienen.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

25 FEB 2025

JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C.

Proyectó: JPA
Revisó: A.L

Fecha Ejecutoria:

26 FEB 2025



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO